

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

---

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se regula la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), publicado en el BOC nº 105, de 5 de agosto, dispone en su artículo 2.a, que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, títulos, centros actividades, programas y servicios señalados en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

La Ley 4/2012 de 25 de junio de 2012 de Modificaciones Administrativas Fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio) establece que la ACECAU pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC nº 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Fernando Pessoa - Canarias**, para la implantación de la Titulación Oficial de **Máster Universitario en Gestión Sanitaria**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuarán como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elaboró un **informe provisional** que se componía de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**.

Se envió dicho informe a la universidad correspondiente y se estableció un periodo de **alegaciones** de diez días hábiles. Dentro del plazo, la universidad, tras revisar el informe provisional, consideró adecuado presentar alegaciones al mismo. Tras la revisión de las alegaciones presentadas, se ha elaborado el presente informe definitivo.

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

**CONCLUSIÓN**

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

| TÉRMINO              | DECISIÓN | JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN  |
|----------------------|----------|---|
| Cumple requisitos    | <b>X</b> | <i>ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos</i><br><i>ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales</i> |
| No cumple requisitos |          |   |

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

**ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS**

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

|  | C | NC | EI |
|--|---|----|----|
| <b>Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)</b>  | X |    |    |
| <b>Propuesta de Mejora</b>   |   |    |    |
| <b>Valoración cualitativa</b>  |   |    |    |
| <p>La propuesta de título se compromete con la obtención de resultados en términos de empleabilidad y retorno social en materia de I+D+i. En este sentido, manifiestan que <i>“La investigación fue siempre promovida y apoyada desde el inicio de la tramitación de la Universidad, con la creación de diferentes departamentos para investigación y desarrollo. Algunos de los cuales estarán orientados a la Universidad y otros a la comunidad, colaborando con instituciones privadas y públicas, nacionales e internacionales”</i>. Añaden que <i>“...las líneas de investigación y desarrollo que se llevarán a cabo se irán adaptando a la detección de nuevas necesidades y a dar respuesta a los problemas ya existentes, teniendo en cuenta que la creación de una nueva línea debe pasar por un análisis de rentabilidad económica y social esperados de la inversión en I+D+I”</i>.</p> <p>Por otro lado, el Máster <i>“... pretende contribuir empresarialmente al desarrollo de la Gestión Sanitaria, y nutrir a los alumnos de competencias profesionales y metodológicas necesarias para la investigación, financiando programas que detecten necesidades de mejora, que contribuyan a la mejora de la profesión y concretamente, del sistema de gestión de la sanidad en España”</i>.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con este requisito.</p> |   |    |    |

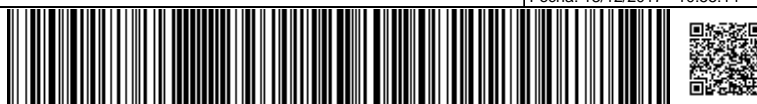
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

|  | C | NC | EI |
|--|---|----|----|
| <b>Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL</b>  | X |    |    |
| <b>Propuesta de Mejora</b>   |   |    |    |
| <b>Valoración cualitativa</b>  |   |    |    |
| <p>Según se esgrime de la memoria, “En Canarias, se han desarrollado ocho ediciones del Diploma Superior de Dirección y Gestión Sanitaria, en el seno de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dependiente del Gobierno de Canarias, con notable éxito de participantes. A pesar de haber lista de espera de participantes, la Escuela de Servicios Sanitarios ha decidido no continuar ofreciendo esta titulación. La Fundación General de la Universidad de la ULL continúa ofertando este Diploma a modo de título propio, y lleva varias ediciones consecutivas, pero no existe formación oficial en el Marco Canario”. Estiman una previsión de plazas de estudiantes de nuevo ingreso de 50.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con este requisito.</p> |   |    |    |

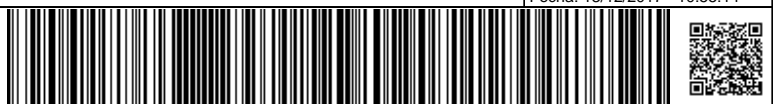
|  | C | NC | EI |
|--|---|----|----|
| <b>Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS</b>   | X |    |    |
| <b>Propuesta de Mejora</b>   |   |    |    |
| <b>Valoración cualitativa</b>  |   |    |    |
| <p>Según lo manifestado en la memoria, La Universidad Fernando Pessoa Canarias, se compromete a contratar al personal docente cualificado y adecuado para la Titulación de Máster en Gestión Sanitaria. En este sentido se expone en la memoria de solicitud que “La contratación del profesorado cumplirá el 60% estipulado para aquellos docentes que estén contratados a jornada completa y el 70% con categoría de doctor del total de profesorado contratado a jornada completa de la Universidad”. Añaden que “... los profesores a jornada completa suponen el 63,6% de la plantilla total de profesores (7 profesores). De los 7 profesores a jornada completa, el 71,4% son doctores”.</p> <p>En referencia al Personal de Administración y Servicios, según se manifiesta en la memoria, “la ratio con la que aproximadamente se va a trabajar es de 1 administrativo por cada 200 alumnos”.</p> |   |    |    |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

En relación a los espacios, equipamiento e infraestructura, aunque la infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual (ya que se trata de un título con la modalidad online), su valoración estará condicionada al informe que emita la ANECA en el proceso de verificación presentado para la titulación (concretamente en el Criterio 7. “Recursos materiales y servicios”), que valora la adecuación de los recursos materiales y servicios para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a la enseñanza impartida. Cabe resaltar que, según el artículo 8, punto 2, del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, se establecen unas exigencias especiales para el caso de las enseñanzas en el ámbito de las Ciencias de la Salud, concretamente:

“a) En las enseñanzas de Medicina, Enfermería, y Fisioterapia, deberá garantizarse:

1.º Las universidades deberán contar al menos con un hospital y tres centros de Atención Primaria (de titularidad pública o privada) con base en un concierto en el caso de las universidades públicas o en un convenio en el de las universidades privadas).

2.º Las instituciones sanitarias tendrán que reunir los requisitos (dotación de medios personales y materiales) que se establezcan de forma conjunta entre los Ministerios con competencias en materia de sanidad y de universidades.

3.º El concierto o convenio señalarán los servicios de las instituciones sanitarias que se concierten y los departamentos o unidades universitarias que con ellos se relacionan.

4.º Se utilizará la denominación «hospital universitario» cuando el concierto se refiera al hospital en su conjunto o que abarque la mayoría de sus servicios y/o unidades asistenciales, en el caso de que solo se concierten algunos servicios, se hablará de «hospital asociado a la universidad». Lo mismo se aplicará a los centros de “Atención Primaria”.

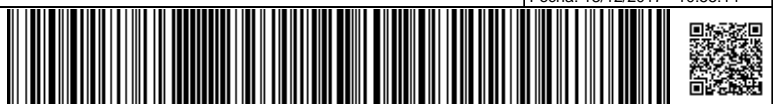
|   | C | NC | EI |
|---|---|----|----|
| <b>Requisito 4: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS</b>  |   |    |    |
| <b>Propuesta de Mejora</b>  |   |    |    |
| <b>Valoración cualitativa</b>   |   |    |    |
| (Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre). |   |    |    |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

|   | C | NC | EI |
|---|---|----|----|
| <b>Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA</b>  | X |    |    |
| <b>Propuesta de Mejora</b>  |   |    |    |
| <b>Valoración cualitativa</b>   |   |    |    |
| <p>En este título, de 60 ECTS, se han previsto cursar 3 ECTS (5% del total). En la memoria se expresa lo siguiente: “<i>El Máster en Gestión Sanitaria se compone de 60 ECTS divididos en 2 semestres. Cada asignatura del Máster tendrá la obligación de introducir bibliografía, documentos científicos, artículos y publicaciones en inglés. Para asegurar el cumplimiento del artículo 4.5 del Decreto 168/2008 de 2 de julio, serán destinadas al menos 8 horas de la actividad académica de cada asignatura, a la revisión de documentos, artículos y publicaciones en inglés (un mínimo 3 ECTS de los 60 ECTS que contiene el Máster)</i>”.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con el requisito.</p> |   |    |    |

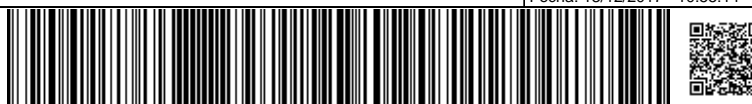
|  | C | NC | EI |
|--|---|----|----|
| <b>Requisito 6: REVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS</b>   | X |    |    |
| <b>Propuesta de Mejora</b>   |   |    |    |
| <b>Valoración cualitativa</b>  |   |    |    |
| <p>Tal y como se refleja en la documentación aportada, no se establecen prácticas externas. Según se manifiesta el Decreto 168/2008, “<i>Los estudios de grado han de prever un período de prácticas externas que pueden tener una duración variable no inferior a los 12 créditos y que se han de ofertar preferentemente durante los dos últimos años</i>”. No obstante, y siguiendo las líneas de progreso enmarcadas en el EEES, en las enseñanzas universitarias se apuesta por una nueva metodología docente que conduzca a la intervención activa del alumnado a través de ejercicios, trabajo en grupo, prácticas profesionales,... La realización de un Máster supone la especialización dentro de un campo, con el objetivo de que el alumnado adquiera las competencias, destrezas y habilidades específicas, y que fortalecerían el grado de empleabilidad del egresado que ha realizado el Máster. De la memoria se</p> |   |    |    |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

esgrime que “*El Máster en Gestión Sanitaria, es un Máster con la modalidad a distancia online, por lo que no contempla ningún periodo de prácticas externas*”.

Por tanto, **se cumple** con el requisito.

|   | C | NC | EI |
|---|---|----|----|
| <b>Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE</b>   |   |    |    |
| <i>Propuesta de Mejora</i>  |   |    |    |
| <i>Valoración cualitativa</i>   |   |    |    |
| (Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre). |   |    |    |

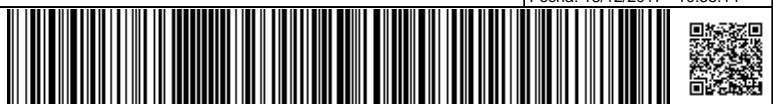
|   | C | NC | EI |
|---|---|----|----|
| <b>Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES</b>   | X |    |    |
| <i>Propuesta de Mejora</i>  |   |    |    |
| <i>Valoración cualitativa</i>   |   |    |    |
| La titulación expone que, para la revisión de la titulación, utilizará como referencia los procedimientos que se recogen en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC): Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, Procedimientos de análisis y mejora el rendimiento académico, Procedimientos para garantizar la mejora los programas de movilidad, Procedimientos para garantizar las prácticas externas, Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y satisfacción con la formación recibida... |   |    |    |
| Por tanto, <b>se cumple</b> con el requisito.   |   |    |    |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

|   | C | NC | EI |
|---|---|----|----|
| <b>Requisito 9: PLANIFICACION ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO</b>  | X |    |    |
| <i>Propuesta de Mejora</i>  |   |    |    |
| <p><b>Valoración cualitativa</b></p> <p>Según se esgrime de la memoria, “El Máster en Gestión Sanitaria va dirigido a titulados universitarios que tengan interés y sensibilidad por cuestiones de la gestión de la sanidad. Está abierto a una gran variedad de titulaciones, entre ellas, aunque no se trata de una lista excluyente, las de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Psicología, Fisioterapia, Enfermería, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía, Sociología, Administración y Dirección de empresas, Economía y Contabilidad”. Añaden que, en la actualidad, en la UFP-C hay implantadas titulaciones de las que se recomienda el acceso a este Máster como son el Grado en Psicología, Grado en Enfermería y Grado en Terapia Ocupacional, estableciendo, así, la conexión entre los niveles de grado y posgrado, tal y como se establece en el Decreto 168/2008.</p> <p>Se aporta información sobre la conexión del máster con doctorados existentes a nivel nacional y/o internacional al que el egresado de esta propuesta pueda tener acceso.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con el requisito.</p> |   |    |    |

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

|                | C        | NC | EI |
|----------------|----------|----|----|
| <b>TOTALES</b> | <b>7</b> | —  | —  |

**CONCLUSIÓN**

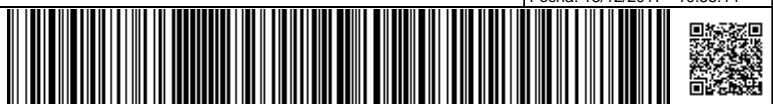
Dado que, tras la evaluación de todos los requisitos se evidencia su cumplimiento, el resultado global en este informe definitivo es: “**CUMPLE REQUISITOS**”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59



**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

---

**ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES**

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

**1. OBSERVACIONES GENERALES**

**1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).**

El título argumenta que en Canarias hay 7.706 establecimientos sanitarios registrados de carácter público y privado. Pero no existe una formación específica en Gestión Sanitaria.

Reconocen que en Canarias las titulaciones de la Salud, son muy demandadas por los estudiantes, y son estas titulaciones las que según la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias las que tienen las funciones de gestión clínica.

**2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

**2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).**

En el Informe sobre la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*, en la pág. 21, se recoge que: “*el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario.*” En relación a esto, el título argumenta que no existe formación universitaria oficial en Máster en Gestión sanitaria en el archipiélago canario. Destacan que en la Fundación General de la Universidad de la ULL continúa ofertando un diploma en esta línea, pero es un título propio.

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL   | Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0uq3DI_gU77IZj94Mm_w7pe1N0IZJ_kFO |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59   |  |

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

---

**2.2. Programas conjuntos o coordinados (Criterio 3).**

En la UFPC se sucede una interrelación departamental entre los grados desarrollados dentro de la Facultad, para optimizar los recursos. Los departamentos son los encargados de organizar, coordinar e impartir las enseñanzas, así como organizar y desarrollar la investigación de sus respectivas áreas de conocimiento.

*“En la Facultad de Ciencias de la salud, conviven numerosos departamentos relacionados con las titulaciones de Psicología, Enfermería, Nutrición, Terapia Ocupacional y Odontología, y departamentos relacionados con las materias básicas vinculadas a las Ciencias de la Salud”*

Destacan que las relaciones no serán solo internas, sino que existe una proyección hacia el exterior, ya que la Universidad fomenta también, las relaciones institucionales entre la universidad- empresa o instituciones y otras Universidades a través de protocolos y convenios de colaboración.

Por último, destacan la intención de establecer relaciones con otras Universidades Canarias en cuanto a la formación ofrecida por el Máster.

**2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).**

Teniendo en cuenta que es la primera titulación oficial en el Archipiélago Canario que responde a la necesidad de directivos Sanitarios se considera una oferta completada y adaptada a las necesidades de Canarias.

**2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).**

El Título argumenta que *“...se contempló la visión estratégica del futuro de la Comarca del Norte, entendiendo la educación Universitaria como área de diversificación económica sostenible”*.

El establecimiento de la UFPC es el casco histórico de la ciudad de Sta. María de Guía, atrae a profesorado, estudiantes y profesionales de diversas índoles, provenientes de distintos puntos, tanto de la isla como de fuera de ella.

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL   | Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0uq3DI_gU77IZj94Mm_w7pe1N0IZJ_kFO |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59   |  |

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

---

Además, la impartición de titulaciones oficiales en el Archipiélago completa el abanico de elecciones de estudios superiores en Canarias, manteniendo y aumentando el potencial canario y a la vez, generando y atrayendo el aflujo de estudiantes de otras zonas del país y del mundo. Destacan la importancia de la inversión en el campo de la I+D+i en el sector sanitario.

**2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).**

Las titulaciones que se ofertan en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UFPC, aportan avances y competencias al sistema de educación superior que existe en la actualidad en Canarias.

Un Máster en Gestión Sanitaria, tiene un papel importante en la gestión de los recursos tanto económicos como humanos, y en la eficiencia y calidad de los servicios.

**2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).**

La investigación fue siempre promovida y apoyada desde el inicio de la tramitación de la Universidad, con la creación de diferentes departamentos para investigación y desarrollo. Algunos de los cuales estarán orientados a la Universidad y otros a la comunidad, colaborando con instituciones privadas y públicas, nacionales e internacionales. Se pretende investigar, desarrollar e innovar en la mejora de las empresas y en nuevos yacimientos de empleo, repercutiendo en el tejido empresarial, y potenciando la generación de puestos estables de trabajo.

Desde la Universidad se pretende contribuir empresarialmente al desarrollo de la Gestión Sanitaria, y nutrir a los alumnos de competencias profesionales y metodológicas necesarias para la investigación, financiando programas que detecten necesidades de mejora, que contribuyan a la mejora de la profesión y concretamente, del sistema de gestión de la sanidad en España. Una de las necesidades de inversión en I+D+I en el sector profesional de la Gestión Sanitaria, ya que la atención sanitaria es uno de los pilares básicos del estado de bienestar, es la búsqueda de la mayor eficiencia y el menor coste en la prestación de los servicios.

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL   | Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0uq3DI_gU77IZj94Mm_w7pe1N0IZJ_kFO |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59   |  |

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS.**

---

**2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).**

El Comité considera que el documento recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. No obstante, el cumplimiento con los recursos establecidos se recogerá en las sucesivas evaluaciones.

**2.8. Proyección exterior (Criterio 9).**

La UFPC impulsa la proyección exterior produciendo material propio y potenciando actuaciones dirigidas a la relación con entornos de desarrollo del conocimiento. Se pretende a su vez, realizar la suscripción de convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas para fomentar la investigación, transferencia e innovación, y la colaboración con empresas para la creación de iniciativas empresariales universitarias.

El personal Investigador de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, participa en congresos y conferencias nacionales e internacionales, y realizan publicaciones en revistas científicas, con la finalidad de producir y compartir conocimientos

Para ello, se ha creado el Departamento de Relaciones Institucionales y el Departamento de Relaciones Exteriores, que serán los encargados de gestionar, promover y fortalecer dichas relaciones y vínculos externos con la Universidad.

**2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).**

El diseño formativo de la titulación de Máster en Gestión Sanitaria, se adecua al perfil del estudiante actual, según las normativas del Espacio Educativo de Educación Superior.

En el diseño de la titulación, se pretende que el estudiante sea un agente activo acorde con el nuevo modelo educativo. El objetivo es que aprenda y tome sus propias decisiones con respecto a su aprendizaje, proponiendo que, una parte mayoritaria de las horas destinadas a los ECTS de las asignaturas sean empleadas en trabajo personal, requiriendo al estudiante un esfuerzo mayor y más autónomo.

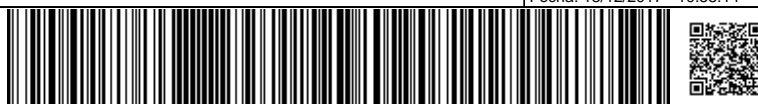
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/12/2017 - 10:55:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0uq3DI\_gU77IZj94Mm\_w7pe1N0IZJ\_kFO



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2017 - 11:22:59